

PRIMAVERA, 13 de Diciembre de 2016

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2016; 4) El Decreto Municipal N° 522 del 22/06/2016, que designa la Subrogancia del Alcalde y Considerando Antecedentes Adjuntos. 5) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Decreto

Páguese a: TURINA S.A. FARMACIA Y DROGUERIA Rut 76450480-1

La Cantidad de 49,700 CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE LANCETAS Y TIRAS REACTIVAS PARA EL CONTROL DE LA GLICEMIA, SOLICITADO POR DIDECO.

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	6393	30/06/2016	49,700

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		49,700
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	49,700	
Totales		49,700	49,700

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		49,700
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	49,700	
Totales		49,700	49,700



[Signature]
CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)



[Signature]
GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL



[Signature]
CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF



[Signature]
Fernando Cominos

FECHA DE PAGO DE DE